

# EDICTO

María del Carmen López-Collado Cornago, Notario de Camargo, con despacho en Muriedas, Avenida de Bilbao 83, 1ºC, HAGO SABER:

Que en mi Notaría y a instancia de DOÑA MARÍA JOSÉ SAIZ RASILLA se tramita expediente para rectificar la descripción registral recogida en el apartado a) de la finca que a continuación se describe, de forma que quede inscrita con la descripción que se recoge en el apartado b):

**a) Descripción según escritura y Registro:**

RÚSTICA.- Tierra erial radicante en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, plantada de eucaliptus, al sitio de Los Covachos, próxima a Podá, de cabida veinticinco carros o cuarenta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, que linda: Norte y Oeste, con más de los señores Saiz y Martín; Sur, Eduardo Miranda; y al Este, carretera vecinal.

REGISTRO: Registro de la Propiedad de Santander número dos, tomo 3.364, libro 614, folio 140, finca 23.636, inscripción 1ª, CRU 39013000612021.

**b) Descripción según Catastro:**

RÚSTICA.- En el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Los Covachos, terreno que tiene una superficie de cinco mil setecientos veintiséis metros cuadrados (5.726 m<sup>2</sup>) y linda: Norte, parcela 3 del polígono 29 de María José Saiz Rasilla, parcela 4 del polígono 29 de Manuel Saiz Traspuesto y camino; Sur, parcela 7 del polígono 29 de María José Saiz Rasilla y parcela 6 del polígono 29 de Pedro Nava Helguera; Este, parcela 4 del polígono 29 de Manuel Saiz Traspuesto, camino y parcela 6 del polígono 29 de Pedro Nava Helguera; y Oeste, parcelas 3 y 7 del polígono 29 de María José Saiz Rasilla. Es la parcela 5 del polígono 29.

REFERENCIA CASTRAL: 39016A029000050000DX.

Este edicto se publica con la finalidad de notificar la tramitación del expediente a los señores Saiz y Martín, a don Eduardo Miranda y a cualquier otra persona interesada y con la finalidad de que puedan hacer alegaciones y aportar pruebas escritas de su derecho, que puedan afectar al expediente, en mi Notaría, durante el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 201 y 203 de la Ley Hipotecaria.

En Camargo, a 9 de junio de 2022.

